

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
NAYARIT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AVANCE DE GESTIÓN
FINANCIERA

SEGUNDO TRIMESTRE

EJERCICIO 2022



NOTAS AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022

En el apartado D, del artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se contempla la existencia de un Tribunal Electoral Autónomo permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio; la Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit; establece que además de la función jurisdiccional, tiene el compromiso de ejecutar programas de capacitación, investigación y difusión en materia electoral.

Así el cinco de octubre de dos mil dieciséis, el Congreso del Estado de Nayarit decretó la creación del Tribunal Estatal Electoral, el cual tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad en todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales.

Por lo que representa la alta función que cumple el Tribunal Estatal Electoral como parte fundamental de nuestro Sistema Político Electoral, este ente cuenta como su principal estrategia el Consolidar un Tribunal que imparta Justicia Electoral con equidad, profesionalismo y en estricto apego a derecho, promoviendo los valores de la democracia y el desarrollo de la cultura electoral; coadyuvando con la gobernabilidad y fomentando la confianza ciudadana.

El Tribunal Estatal Electoral cuenta con un Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio dos mil veintidós, mismo que fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Nayarit, en sesión celebrada el pasado veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, derivado del anteproyecto de presupuesto de egresos enviado por la Secretaría de Administración y Finanzas, en el que se asignó a este ente un techo financiero de \$ 26,471,450.42 (veintiséis millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 42/100m.n.) asignados para gasto de los capítulos 1000, Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes muebles e Inmuebles; asignaciones que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Dicho presupuesto se encuentra distribuido en tres programas los cuales se describen:

1. Impartición de Justicia
2. Administración y Control de Recursos Humanos, Financieros, materiales y Tecnológicos
3. Control, fiscalización y Transparencia de los recursos

De los cuales se distribuyen los recursos 1. de \$ 20,050,175.78 (veinte millones cincuenta mil ciento setenta y cinco pesos 78/100 mn), 2. \$4,386,748.64 (cuatro millones trescientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 64/100 mn) y 3. \$2,034,526.00 (dos millones treinta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 35/100 mn) y derivado de las necesidades y del cumplimiento de actividades propias de la responsabilidad de las áreas se ajustaron los programas a los importes de la siguiente manera: 1. de \$ 20,067,175.78 (veinte millones sesenta y siete mil ciento setenta y cinco pesos 78/100 mn), 2. \$4,378,248.64 (cuatro millones trescientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 64/100 mn) y 3. \$2,026,026.00 (dos millones veintiséis mil veintiséis pesos 00/100 mn)

Los Estados Financieros contables, presupuestaria, formatos de Disciplina Financiera y las actividades desarrolladas por cada dependencia que integra este Tribunal Estatal Electoral del 01 de abril al 30 de junio de 2022.

Durante el periodo el Tribunal Estatal Electoral a efecto de cumplir con los objetivos durante el periodo del 01 de abril al 30 de junio del presente ejercicio fiscal, se aplicaron disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina financiera, mismas que son autorizadas por el Pleno de este ente, lo que promueve medidas de uso racional de los recursos, sin afectar con ello, la función sustantiva del Tribunal Estatal Electoral, y las metas establecidas en el Programa de actividades 2022.

Las cifras que reflejan los resultados contables, presupuestarios y programáticos que se detallan en este informe fueron elaborados de acuerdo a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC), las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera.

Dicha información emana del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SACG. NET, diseñado por el Instituto para el desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, mismo que fue actualizado con el plan de cuentas y Clasificador por Objeto del Gasto, entre otros, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Tribunal Estatal Electoral recibió como ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas la cantidad de \$ 7,488,096.42 (siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil noventa y seis pesos 42/100 mn.) mismos que garantizaron la funcionalidad y cumplimiento de actividades establecidas por este Tribunal Estatal Electoral, teniendo la siguiente aplicación:

Gasto corriente \$ 5,851,440.76

Dentro del capítulo 10000 Servicios Personales, se realizó la aplicación de recursos por la cantidad de \$ 5,115,555.57 (cinco millones ciento quince mil quinientos cincuenta y cinco pesos 57/100 mn.) los cuales representan 67.93 % respecto a los recursos recibidos; que fueron aplicados en el pago de Remuneraciones al Personal de Confianza, Remuneraciones Especiales y Adicionales, tales como servicio médico, Haberes de retiro; entre otros, Cuotas para el Fondo de Ahorro y Otras Prestaciones Sociales y Económicas, primas vacacionales, así como las partes proporcionales de gratificaciones de fin de año, entre otras.

En el capítulo 20000 Materiales y suministros se erogó la cantidad de \$ 116,969.43 (ciento dieciséis mil novecientos sesenta y nueve pesos 43/100 mn) fueron aplicados al gasto corriente del ejercicio, el cual fue asignado en la adquisición de Materiales y Suministros tales como Materiales y Artículos de Oficina, Materiales de Impresión, Material de limpieza, Combustibles y otros artículos. Que representa en relación al ingreso del trimestre el 1.55%.

Para el capítulo 30000 de Servicios Generales se realizó un gasto presupuestal de \$ 618,915.76 (seiscientos dieciocho mil novecientos quince pesos 76/100 m.n.) mismos que fueron aplicados en los pagos por Servicios Generales como Energía eléctrica, Servicio de telefonía tradicional, gastos de representación, Arrendamiento edificios, mantenimiento de edificios, servicios de traslado y viáticos, servicios financieros y otros servicios generales, tales como alimentos de trabajo entre otros, servicios que garantizan el desempeño de las funciones propias de este Tribunal Estatal Electoral del Estado de Nayarit. Estos representan 8.21%

Durante el periodo de 01 de abril al 30 de junio no hubo incremento de patrimonio; esta información se respalda con los estados de financieros contables presupuestarios y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Se informa también los avances de actividades relacionadas con Programa de Actividades y avances de metas establecidas en la MIR de cada área por lo que en los programas siguiente se realizó para el cumplimiento de las mismas los siguientes importes:

1. Impartición de Justicia \$ 4,448,955.55 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos 55/100 m.n.)
2. Administración y Control de Recursos Humanos, Financieros, materiales y Tecnológicos el importe de \$ 989,134.91 (novecientos ochenta y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos 91/100 m.n.) y
3. Control, fiscalización y Transparencia de los recursos 408,386.29 (cuatrocientos ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 29/100 m.n.)

importes distribuidos en los capítulos se servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

Avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles, en base al Balance Presupuestario en negativo

No aplica.

Obras y acciones realizadas

No aplica.

Aumento o creación de gasto al Presupuesto de Egresos (Fuente de Ingresos)

No aplica.

Financiamiento u obligaciones contraídas por el ente.


No aplica.


Obligaciones a corto plazo contraídas en términos del Capítulo II, Título tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios.

No aplica.

Información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.

No aplica.


LIC. RUBÉN FLORES PORTILLO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO


L.C. ROCÍO DEL R. CARRILLO ARÉCHIGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN